

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2020

Lunes 17 de agosto

Núm. 94

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. CHD	
Autorización de vertidos	1570
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Obras 4 y 6 Plan Carreteras 2020.....	1571
AYUNTAMIENTOS	
ÁGREDA	
Cuenta general 2019	1571
CIRUJALES DEL RÍO	
Cuenta general 2019	1571
Presupuesto 2020	1571
Plan económico-financiero	1572
CUEVA DE ÁGREDA	
Juez de Paz sustituto	1572
HINOJOSA DEL CAMPO	
Adopción de escudo y bandera	1572
MOMBLONA	
Modificación presupuestaria	1573
PORTILLO DE SORIA	
Plan económico-financiero	1574
Obra 172 PD 2020.....	1574
RIOSECO DE SORIA	
Presupuesto 2020	1574
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	1574
VALDEPRADO	
Cuenta general 2019	1574
VALVERDE DE LOS AJOS	
Obra 109 PD 2020.....	1575
VILLAR DEL ALA	
Modificación de crédito.....	1575
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ocupación de terrenos. T.M. Almazán.....	1576
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Seguridad Social 254/2019.....	1576



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

REF: V-0029/2020

Inversiones Energéticas Coral, S.L, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Solicitante: Inversiones Energéticas Coral. S.L.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la estación de servicio con tienda-restaurante-hotel.

Medio receptor: Acequia Torote.

Término municipal del vertido: Alcubilla de las Peñas (Soria).

Las aguas residuales, antes de su vertido al cauce de la acequia Torote, serán tratadas en las instalaciones de depuración proyectadas, que se relacionan a continuación:

- Aguas residuales domésticas procedentes de la zona de restauración:

Separador de grasas y arenas de 5.000 l. de capacidad y dimensiones 1,30 m de diámetro y 3,5 m de longitud.

Una vez tratadas se unen a las aguas residuales domésticas procedentes de los aseos del edificio tienda-restaurante-hotel, y serán tratadas en:

Decantador digestor de 20.000 l. de capacidad y dimensiones 4,90 m. de diámetro y 2,45 m. de longitud.

Sistema SBR de dimensiones 2,40 m de diámetro y 7,5 m de longitud. Con parrilla de difusores para aireación prolongada.

- Aguas pluviales procedentes de las cubiertas de las marquesinas y del edificio tienda-restaurante-hotel:

Decantador de sólidos de 5.000 l. de capacidad y dimensiones 2 m. de diámetro y 2,07 m. de altura.

- Aguas hidrocarburadas, procedentes de las zonas de suministro, así como de los baldíos, se recogerán mediante imbomales y se almacenarán en depósito estanco de 10.000 l. hasta su entrega a gestor autorizado. En consecuencia, no se autorizará el vertido de aguas residuales procedentes de este flujo a dominio público hidráulico.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1996, de 11 de abril y sus modificaciones posteriores, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, quienes se consideren afectados por esta solicitud presente las oportunas alegaciones ante la Confederación Hidrográfica del Duero, situada en C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se encuentra disponible la documentación técnica del expediente de referencia: 0663-SO.

Valladolid, 6 de julio de 2020.– El Jefe de Área de Calidad de las Aguas, Pablo Seisdedos Fidalgo.

1504

BOPSO-94-17082020

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

Aprobados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de agosto de 2020, los proyectos de las obras que a continuación se relacionan, con el presupuesto que igualmente se indica, se exponen al público a efectos de reclamaciones, por un período de quince días, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

<i>Plan</i>	<i>Nº de obra</i>	<i>Denominación del proyecto</i>	<i>Presupuesto del proyecto</i>
CARRETERAS 2020	4	Refuerzo del firme de la CP. SO-P-4171, entre pp.kk.: 0+000 al 1+000; de CL-116 a Barca	80.000,00
CARRETERAS 2020	6	Cuñas de ensanche y refuerzo del firme de la CP. SO-P-5234, entre pp.kk.: 0+000 al 2+500; de SO-P-5109 en Rejas de Ucerro a salida de Nafría de Ucerro.	292.200,00

Soria, 10 de agosto de 2020.– La Vicepresidenta, M^a José Jiménez Las Heras. 1522

AYUNTAMIENTOS**ÁGREDA**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Ágreda, 11 de agosto de 2020.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 1553

CIRUJALES DEL RÍO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Cirujales del Río, 3 de agosto de 2020.– El Alcalde, Alfredo Pérez Escalada. 1512

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 3 de agosto de 2020, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.



De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Cirujales del Río, 3 de agosto de 2020.– El Alcalde, Alfredo Pérez Escalada. 1513

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 3 de agosto de 2020 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Cirujales del Río, 4 de agosto de 2020.– El Alcalde, Alfredo Pérez Escalada. 1514

CUEVA DE ÁGREDA

En este Ayuntamiento de Cueva de Ágreda, se sigue expediente para el nombramiento de Juez de Paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En consecuencia, se abre un plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que las personas que estén interesadas y, reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar cuanta información se precise.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Cueva de Ágreda, 7 de agosto de 2020.– El Alcalde, Miguel Alonso Sánchez. 1529

HINOJOSA DEL CAMPO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 18 de mayo de 2020, se aprobó la adopción de escudo de armas y bandera municipal, lo que se publica a los efectos del artículo 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León:

Visto el expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento relativo a la adopción de Escudo Heráldico y Bandera del Municipio de Hinojosa del Campo.

Considerando que se encargó a D. Roberto Bartolomé Pesquera, diplomado en Genealogía, Heráldica y Nobiliaria, la realización de la memoria histórica, heráldica y vexilológica, justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta y que incluye el dibujo-proyecto del escudo heráldico y de la bandera municipal.

Realizada la tramitación legalmente establecida y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.b) y 47.2.e) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento de Hinojosa del Campo, por unanimidad,

**ACUERDA:**

Primero. Aprobar la Memoria histórica justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta y que incluye el dibujo-proyecto del nuevo escudo heráldico y de la bandera del municipio de Hinojosa del Campo, cuya descripción es la siguiente:

Escudo: En campo de oro, sobre ondas de agua de azur y plata, un puente de tres arcos de gules, mazonado de sable, defendido de una torre de gules, mazonada de sable, sin ventanas y con una puerta elevada, aclarada del campo. La torre, acompañada de dos plantas de hinojo de sinople.

Timbrado de Corona Real Española.

Bandera: Bandera rectangular, de proporciones 2:3, formada por tres franjas verticales iguales, de color rojo al asta, blanca la central y amarilla al batiente, con el escudo municipal en la central.

Segundo. Elevar la propuesta seleccionada al órgano asesor en la materia de la Junta de Castilla y León, el Cronista de Armas de Castilla y León, para que, en el plazo de diez días, emita informe preceptivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

Tercero. Abrir el plazo de Información Pública, una vez recabado el informe preceptivo del Cronista de Armas de Castilla y León, o transcurrido el plazo sin que el mismo haya sido emitido, insertando en el *Boletín Oficial de la Provincia* el anuncio de exposición pública y señalando el lugar de exhibición y estableciendo un plazo para formular alegaciones de veinte días. Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://http://hinojosadelcampo.sedelectronica.es>).

Cuarto. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, y publicar dicho acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el Boletín Oficial de Castilla y León

Lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Hinojosa del Campo, 7 de agosto de 2020.– El Alcalde, Raúl Lozano Corchón. 1528

MOMBLONA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de junio de 2020, la modificación núm. 1/2020 del Presupuesto General, para el ejercicio económico 2020 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://momblona.sedelectronica.es>).

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Momblona, 31 de julio de 2020.– El Alcalde, Fernando Garrido Pérez. 1499

**PORTILLO DE SORIA**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 27 de julio el cual estará a disposición de los interesados.

Portillo de Soria, 27 de julio de 2020.– El Alcalde, José Julio Jiménez Gaya. 1501

Aprobado en la sesión plenaria del día 27 de julio de 2020 la memoria valorada para la ejecución de la Obra Nº 172 "Adecuación del lavadero, fuente, fragua en Portillo de Soria", incluida en el Fondo de Diputación, año 2020. con un presupuesto de 15.000€, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico D. Javier Asensio Domínguez, se expone al público durante el plazo de 8 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas; caso de no formularse, se entenderá aprobado definitivamente.

Portillo de Soria, 27 de julio de 2020.– El Alcalde, José Julio Jiménez Gaya. 1502

RIOSECO DE SORIA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de abril de 2020, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Rioseco de Soria, 30 de julio de 2020.– El Alcalde, Eufemio Álvarez Sanz. 1494

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Confecionado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria el padrón de contribuyentes por los conceptos de suministro de agua, recogida domiciliar de basura y alcantarillado, correspondiente al primer semestre de 2020, se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

San Leonardo de Yagüe, 31 de julio de 2020.– La Alcaldesa, Belinda Peñalba Marcos. 1498

VALDEPRADO

Formulada y rendida las Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2019, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 25 de julio de 2020, durante quince días. En este plazo y



ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Ayuntamiento Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 212, números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Así mismo se puede consultar, además, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://valdeprado.sedelectronica.es/info.0>).

Valdeprado, 25 de julio de 2020.– El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora.

1519

VALVERDE DE LOS AJOS

El Pleno de esta Entidad Local Menor, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2020, aprobó inicialmente, el proyecto de obras denominado "Pavimentación calles del municipio", Obra Nº 109 del Plan Diputación 2020, conforme al proyecto redactado por el ingeniero de caminos, D. Nemesio Gil García y por el ingeniero técnico de obras Públicas, D. Carmel Ortiz Vinuesa, y que cuenta con un presupuesto total de quince mil euros (15.000,00 €).

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de diez días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de información pública, examen y reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Valverde de los Ajos, 30 de julio de 2020.– El Alcalde, Luis Maqueda Jiménez.

1493

VILLAR DEL ALA

El expediente nº 1/2020 de modificación de créditos en la modalidad de Transferencia de crédito que no afectan a bajas y altas de créditos de personal aprobado en sesión del Pleno de fecha 18 de Junio de 2020, ha quedado aprobado definitivamente, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos</i>	<i>Transferencia</i>	<i>Créditos</i>
<i>Progr. Económica</i>		<i>iniciales</i>	<i>de crédito</i>	<i> finales</i>
338 22609	Activ culturales y deportivas	6.600	4.600	2.000
161 212	Limpieza deposito	0	3.448,50	3,448,50
920 623	Maquinaria	0	1.151,50	1.151,50
	TOTAL		4.600	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Villar del Ala, 3 de agosto de 2020.– El Alcalde, Miguel Ángel Arancón Gutierrez.

1510

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitada por Alfredo Andrés del Álamo, en la Vía Pecuaria denominada "Cordel de Lodaes del Monte a la Miñosa", en el término municipal de Almazán, en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 2 años de 2000 m² de terreno, con destino a depósito de pacas de paja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, así como en la página Web de la Junta de Castilla y León www.jcyl.es. en la sección correspondiente a Medio Ambiente, integración participación y acceso a la información, procesos de información pública, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 4 de agosto de 2020.– El Jefe del Servicio, José Antonio Lucas Santolaya. La Delegada Territorial, Yolanda de Gregorio Pachón. 1518

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA**

D. Eduardo Rebollo Sanz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria

HAGO SABER: Que en el procedimiento Seguridad Social 354 /2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Jesús Encabo Sancho contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, don Jen Bach Mortensen, don Ole Madsen, don Marc Ouellet, don Carl Eric Christian Frisk, don José Luis Pineda García y frente a la administración concursal de Puertas Norma, S.A. sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de Ordenación de 29/07/2020 susceptible de recurso de reposición, señalamiento de acto de juicio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Jen Bach Mortensen, don Ole Madsen, don Marc Ouellet, don Carl Eric Christian Frisk y don José Luis Pineda García, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Soria, 29 de julio de 2020.– El Letrado Eduardo Rebollo Sanz.

1496